

# CÓMO VENDERLE A CFE

Primera Edición



Licitaciones  
públicas



# Cómo venderle a CFE



C  
F  
E  
...  
C  
O  
M  
I  
S  
I  
Ó  
N  
F  
E  
D  
E  
R  
A  
L  
D  
E  
L  
E  
C  
T  
R  
I  
C  
I  
D  
A  
D

## ÍNDICE

### 1. La Comisión Federal de Electricidad

### 2. Las adquisiciones en la Comisión Federal de Electricidad

2.1 Normatividad	5
2.2 Planes y programas de Adquisiciones de la CFE	5
2.3 El sistema de adquisiciones por internet (SAI)	5

### 3. La contratación de obra pública por la Comisión Federal de Electricidad

3.1 Normatividad	7
3.2 Planes y Programas de obra pública en la CFE	7
3.3 Medios de contratación	7





## 1. LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

El artículo 1 de la Ley del Servicio de Energía Eléctrica establece que le corresponde a la Nación por medio de la Comisión Federal de Electricidad, generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer de Energía Eléctrica a la República.

Así mismo, el artículo 8 de la misma ley señala que la Comisión Federal de Electricidad es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Por lo tanto, la Comisión Federal de Electricidad, como un organismo paraestatal (descentralizado) está regida por una Junta de Gobierno, misma que está integrada por los Secretarios de: Hacienda, Desarrollo Social, Economía y Agricultura, así como por el Director de Petróleos Mexicanos y tres representantes del sindicato titular del contrato colectivo de trabajo.

La Ley Federal de Entidades Paraestatales establece que las Juntas de Gobierno son las encargadas de aprobar los programas anuales y los presupuestos de Egresos, además de expedir las políticas, bases y lineamientos tanto en materia de adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

De igual forma, es importante mencionar que la Comisión Federal de Electricidad es una entidad

sujeta a control presupuestario directo, al igual que el ISSSTE, IMSS y Petróleos Mexicanos, y su presupuesto es asignado directamente, es decir no por medio de la Secretaría de Energía como cabeza de sector.

El presupuesto estimado para la Comisión en el año 2011 será de aproximadamente 3 mil 800 millones de pesos, puesto que se tiene la intención de modernizar la zona centro del país en el sector energético.

Entonces, el próximo año la Comisión tendrá un presupuesto bastante abultado para cumplir con sus objetivos, y por lo tanto existirán oportunidades de negocio para las empresas que deseen participar en los procedimientos de contratación con la Comisión Federal de Electricidad, tanto en la rama de adquisiciones como en Obra Pública.

El presupuesto estimado para la Comisión en el año 2011 será de aproximadamente 3 mil 800 millones de pesos, puesto que se tiene la intención de modernizar la zona centro del país en el sector energético.





## 2. LAS ADQUISICIONES EN LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

### 2.1. Normatividad

Tenemos entonces que la Comisión Federal de Electricidad forma parte de la Administración Pública Federal, y por lo tanto, en materia de compras, arrendamientos o servicios que contrate está sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público y su respectivo reglamento.

La normatividad que rige a la Comisión Federal de Electricidad en Materia de Adquisiciones es la siguiente:

- 1) Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.
- 3) Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público
- 4) Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 2.2.- Planes y Programas de Adquisiciones de la CFE

La Comisión cuenta con un Plan de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mismo que se publica anualmente y contiene una programación de todo lo que pretende contratar la entidad para la ejecución de sus objetivos y proyectos, mismo que por lo general se divide en:

- Materiales y suministros.
- Servicios generales.
- Bienes muebles e inmuebles.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público este Programa es de carácter meramente informativo y no implica compromiso alguno de contratación y el mismo puede ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Comisión.

Aún así, el Plan anteriormente señalado, orienta a los proveedores y contratistas para verificar las necesidades que tiene la Comisión, claro, sin fiarse mucho en él, pues como ya se comentó sólo es de

carácter informativo y es susceptible de modificación.

Además del Plan de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la Comisión cuenta con un documento llamado "Pronóstico de Requerimientos de Materiales y Equipos del Sector Eléctrico a corto, mediano y largo plazo", que contiene la información de los bienes que estima adquirir en un periodo de 9 años, por lo que el proveedor y contratista también podrá verificar dicho programa para determinar las necesidades de la Comisión Federal de Electricidad.

### 2.3.- El Sistema de Adquisiciones por Internet (SAI)

Los medios de contratación de adquisiciones de la Comisión Federal de Electricidad son diferentes a las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, puesto que en principio la Comisión tiene la obligación de publicar todas sus convocatorias en el Sistema COMPRANET, sin embargo, también la propia CFE cuenta con un Sistema Electrónico de Contratación Gubernamental similar al COMPRANET.

Dicho sistema se llama SAI (Sistema de Adquisiciones por Internet) y fue creado con el objetivo de promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en todos el país y que las mismas participen más activamente en los procedimientos de adquisición convocados por la Comisión Federal de Electricidad.

La CFE, a través del Sistema de Adquisiciones por Internet (SAI) da a conocer a todo interesado los procedimientos de contratación que pretende realizar para diversos bienes y servicios, al amparo del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones.

El SAI originalmente fue creado para las compras menores, pero gracias a su flexibilidad se ha utilizado en otras compras de mayor volumen de de mayores montos.

Este sistema está integrado por tres módulos: comprador, proveedor y el sistema institucional de información. La Comisión Federal menciona que con la introducción del SAI ha propiciado un incremento en el número de proveedores que participan en los procedimientos de compra, es decir, se tiene mucha mayor competencia.

La CFE, a través del Sistema de Adquisiciones por Internet (SAI) da a conocer a todo interesado los procedimientos de contratación que pretende realizar para diversos bienes y servicios

CÓMO VENDER LE A PEMEX |



El POISE es un programa en el que se especifican los escenarios macro económicos de la energía, los ciclos de planificación anual, los parques de generadores, combustibles, programa de autoabastecimiento, nuevas interconexiones y los consumos de energía.

Para formar parte del sistema todas las personas físicas y morales que cuenten con los bienes y servicios requeridos deben registrarse en los Centros Compradores en los que deseen participar y presentar su Registro Federal de Causantes o Acta constitutiva, Poder notarial del representante legal e identificación oficial, asimismo deberán proporcionar información de sus actividades comerciales y un correo electrónico a donde le será enviada la información.

### 3. LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

#### 3.1. Normatividad

Tal y como ya se mencionó en temas anteriores, la Comisión Federal de Electricidad es una entidad de la Administración Pública Federal, y en materia de Contratación de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas, está sujeta a una normatividad específica, que se menciona a continuación en orden de importancia: 1) El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos · 2) La Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas · 3) Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas · 4) Políticas, Bases, Lineamientos en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

#### 3.2.- Planes y Programas de Obra Pública en la CFE

La Comisión Federal de Electricidad, al igual que en el ámbito de adquisiciones, también cuenta con un Programa de Obras Públicas, mismo que se publica anualmente y tiene como objetivo informar a las contratistas de todos los proyectos que pretende realizar la Comisión en dicho ejercicio presupuestal.

El Programa de Obras Públicas, por lo general está dividido únicamente en dos rubros que son: Obra Pública, y Servicios de Obra Pública. Sin embargo, también existe el artículo 22 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que señala que el Programa es de carácter informativo y no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad. Aún así, el Plan anteriormente señalado, orienta a los contratistas para verificar las necesidades que tiene la

Comisión, claro, sin fiarse mucho en él, pues como ya se comentó solo es de carácter informativo y es susceptible de modificación.

Por otro lado, la CFE es también la entidad del gobierno federal encargada de la planeación del sistema eléctrico nacional, y sus objetivos están plasmados en el Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico (POISE), que describe la evolución del mercado eléctrico, así como la expansión de la capacidad de generación y transmisión para satisfacer la demanda en los próximos diez años, y se actualiza anualmente.

El POISE es un programa que está diseñado desde el 2008 y tiene como vigencia el 2017, y en el mismo se especifican los escenarios macro económicos de la energía, los ciclos de planificación anual, los parques de generadores, combustibles, programa de autoabastecimiento, nuevas interconexiones y los consumos de energía.

Así mismo, el contratista por medio del POISE puede consultar cuáles son las necesidades actuales y las futuras de la Comisión Federal de Electricidad con el objetivo de estar preparado para cualquier procedimiento de contratación, y con ello llevarle un paso de ventaja a sus competidores.

Es importante mencionar que estos planes y programas son muy poco analizados por los contratistas e incluso por los propios funcionarios, si conoce bien estos documentos le será de gran ayuda para tener de cliente a la Comisión Federal de Electricidad.

#### 3.3.- Medios de Contratación

La Comisión Federal de Electricidad para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, utiliza el SAI (Sistema de Adquisiciones por Internet), sin embargo cuando se trata de obra pública, la entidad no cuenta con ningún sistema más que el que está **obligado por ley, el COMPRANET.**

Entonces si usted desea información sobre las Licitaciones, Invitaciones a cuando menos 3 personas, Adjudicaciones directas tratándose de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, tendrá que acudir al COMPRANET a realizar su investigación.

Litis Consorcio S.C.

Somos una Firma de abogados con amplia experiencia en el ámbito administrativo. En más de 12 años, nos hemos enfocado a la prestación de servicios especializados en materia administrativa, tanto en el sector público como privado.

Para nosotros, es una prioridad mantenernos actualizados en los temas que pudieran causar menoscabo en los negocios de nuestros clientes, por lo que la proactividad que nos distingue contribuye a blindar y fortalecer todas las áreas de negocio de nuestros representados.

En Litis Consorcio, nuestro compromiso es ofrecer representación de primer nivel en asuntos de gran complejidad, garantizando la satisfacción total de nuestros clientes.

Nuestro servicio profesional comprende la atención de todo tipo de procesos relacionados al ámbito administrativo y a nuestras cinco áreas de práctica: Energía, Contratación gubernamental, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Salud.

CÓMO VENDERLE A CFE  
ES UNA PUBLICACIÓN DE



**Litis Consorcio Cuéllar, Romero & Asociados.**

**Presidente:**

Francisco Cuéllar Ontiveros

**Director general:**

Diego Romero Velasco

**Investigación y Redacción**

Francisco Cuéllar Ontiveros

**Corrección de estilo & Diseño  
Editorial**

María Teresa Jasso Barajas

Edición electrónica | Enero 2011

Nacional 01 800 701 5716  
Internacional +52 866 433 9072

Presidente Masaryk 61 Piso 2  
Col. Chapultepec Morales C.P. 11570  
Tel. (55) 5091 0474, 3300 5474 Fax (55) 3300 5410  
México, D.F.

**LITIS CONSORCIO**

Av. Pablo Neruda 2886 Piso 1 int. 4a  
Col. Providencia C.P. 44630  
Tel. (0133) 36789217 Fax (33) 3678 9290  
Guadalajara, Jalisco.